

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 07 de Octubre de 2014.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art.  $8^{\circ}$ , letra h), la Ley  $N^{\circ}$  19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales N° 35.889, de fecha 06.10.2014 emitido por OMIL;  $\gamma$ 

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 03.10.2014; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 10.776.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor PEDRO GÓMEZ ROJAS, RUT Nº 7.733.827-6, por Servicio de traslado de Funcionarios OMIL, a sectores del Rio Huatulame, Rio Grande y Rio Rapel, el día 07.10.2014, a partir de las 08:30 hrs. y regreso a las 17:00 hrs. Servicio solicitado por OMIL.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 100.000.- (Cien mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.084, "Incetivo" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE S ALCALDE(S)